

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

371 *KRILINEX POWER SOLUTIONS, SOCIEDAD LIMITADA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BAKIUBA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Se hace público que mediante decisión de la Junta General de la sociedad escindida, de fecha 23 de enero de 2016, se aprobó su escisión parcial, transmitiendo, sin extinguirse, una parte de su patrimonio a una sociedad de nueva creación. Se hace constar el derecho que asiste a todo socio y acreedor a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio de escisión en virtud del artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril.

Bilbao, 25 de enero de 2016.- Patricio San Juan Santa Coloma, Administrador único.

ID: A160002927-1